



CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y GEÓLOGOS DE MENDOZA

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y GEÓLOGOS DE MENDOZA - COMUNICA A LOS PROFESIONALES comprendidos en el Decreto Ley 3.485/63, ratificado por Ley N° 2.955 y Modificado por Ley 5.908 y 6.936, inscriptos y habilitados para votar al 02-07-2023, su Resolución N° 40/2023, que determina: Art. 1º.- SUSPÉNDASE provisoriamente la Convocatoria a Elecciones para renovación parcial de Consejeros por el período 2023-2027 publicada en el Boletín Oficial de Mendoza N° 31.915 de fecha 01 de Agosto de 2023, con sustento en los Considerandos de la presente, y hasta tanto se resuelva próximamente por vía legislativa la incorporación formal de los profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente como matrícula desagregada de la de Ingeniería Especializada. Art. 2º.- NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE por donde corresponda y DÉSE al Registro Oficial de Resoluciones del H. Consejo.

Publicaciones: 1

| Fecha de Publicación | Nro Boletín |
|----------------------|-------------|
| 24/08/2023 | 31931 |

Boleto N°: ATM_7680554 Importe: \$ 320